



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 04 de Agosto del 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 095-2014-OFCC-RO-RAPACPS-SGO-GDTI/MPJB, de fecha 24 de Julio del 2014, el Ing. Oscar F. Carpio Córdova, Residente de Obra, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Red de Agua Potable Alto Camiara – Pampa Sitana";

Que, mediante Informe N° 1780-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 31 de Julio del 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la propuesta de conformación del Comité de Recepción de la Obra "Red de Agua Potable Alto Camiara – Pampa Sitana", siendo la propuesta siguiente:

- **Presidente** : Ing. Raúl Platero Mamani
- **Miembro** : Ing. Oscar Rene Cañari Cañari
- **Miembro** : Mgr. Elvis Isidro Juárez

Que, mediante proveído de fecha 01 de agosto del 2014, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra "Red de Agua Potable Alto Camiara – Pampa Sitana", quedando conformado de la siguiente manera:

- **Presidente** : Ing. Raúl Platero Mamani
- **Miembro** : Ing. Oscar Rene Cañari Cañari
- **Miembro** : Mgr. Elvis Isidro Juárez

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados a fin que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones así como a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE  
ALCALDE